INFORME SECRETARIAL.- 16 de septiembre de 2021, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 351-2017, con solicitud de ejecución y documentales en las cuales Porvenir afirma haber cumplido sentencia.

La Secretaria, CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., septiembre veinte (20), de dos mil veintiuno (2021).

Observa el Despacho, que la parte actora solicita se ejecute la sentencia emitida por el Superior en el presente asunto; aunado a lo anterior, con documental proveniente de Porvenir SA (aunque quien suscribe las mismas indica ser apoderad de Avianca, que no es parte en este proceso), en la cual se indica que se cumplió con la sentencia.

Conforme a ello, y previo a resolver sobre el mandamiento de pago, se pone en conocimiento de la parte actora, las documentales a folios 258 a 270; aunado a lo anterior, se requiere a Colpensiones, para que certifique sobre el cumplimiento de la sentencia, concede termino de 5 días, por secretaria líbrese oficio. Finalmente, expídanse las copias solicitadas a folio 258, previas constancias a que haya lugar.

Vencido el término aquí concedido, regresen las diligencias al Despacho para lo que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ, **NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
Hoy 21 septiembre 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 165

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria